

AUTO NO. EPA-AUTO-1648-2023 DE LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se hace requerimiento a la empresa Representaciones del Mundo S.A.S. y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003 del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto No. 0062 de 11 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 11 de mayo de 2023 a la empresa Representaciones del Mundo S.A.S con NIT 860.079.024-7, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a la normatividad ambiental vigente, para lo cual generó el Concepto Técnico No. 746 de fecha 05 de junio de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

“DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento al programa de seguimiento ambiental, el día jueves 11 de mayo de 2023 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., se practicó visita de Control y Seguimiento a la empresa REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. con NIT No 860.079.024-7 atendida por la señora Natalia Suárez, Coordinador Administrativo.

REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. es una sociedad donde la casa matriz se ubica en el departamento de CUNDINAMARCA, en la localidad COTA y su dirección postal es vía Siberia - Funza Bg13 A B km 1, Cota, Cundinamarca, Colombia.

Tiene como actividad principal económicas con código CIIU N° 5210 (Almacenamiento y Deposito) y actividad secundaria N°6810 (Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados).

La sede en Cartagena de indias solo utiliza la actividad de código CIIU N° 5210. La sociedad tiene como objeto social principal:

1. Depósito para el almacenamiento de mercancías en proceso de nacionalización “depósito de aduanero público” dentro y fuera del territorio de la República de Colombia. En la bodega se pudo evidenciar que tenían almacenado productos de menajes diplomáticos (conjunto de muebles, ropas y enseres de uso común en las casas), herramientas, condensadoras, equipos de tecnología, y granos de café secos. En el momento de la visita la empresa operaba normalmente. La empresa cuenta con 6 trabajadores, las cuales 4 son administrativos y 2 operativos. La bodega tiene un área de 2532,95 m².

Durante la visita se observaron las siguientes áreas:

- Área de Oficinas.
- Bodega.
- Muelles. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DGA) REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S.

Presento con código de registro EXT-AMC-22-0043653 del 6 de mayo de 2022, la conformación del Departamento Gestión Ambiental – DGA y funciones”, dando así cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.8.11.1.7. “Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental. Realiza auditorías ambientales internas una vez al año y cuenta con la certificación en calidad. MANEJO DE VERTIMIENTO REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. generará aguas residuales domésticas provenientes de 4 baños que tiene habilitados y una lava traperos, que son conducidas a una planta de tratamiento PTARD.

La empresa tiene una PTAR para su tratamiento y cuenta con permiso de vertimiento otorgado por esta Autoridad Mediante la Resolución N° 197 del 21 de mayo del 2013 y Oficio EPA-OFI-003028-2018, en atención al asunto: Solicitud EXT-AMC-18-00149336 del 23 de febrero de 2018. “Aclaración vigencia de la Resolución” indicando la vigencia de 10 años. Los dueños de la bodega iniciaron el trámite de renovación del permiso de vertimiento, mediante EPA-AUTO-0753-2022 de martes, 21 de junio de 2022 se da inicio a trámite ambiental de evaluación de renovación de permiso de Vertimientos de la sociedad Desarrolladora de Zonas Francas S.A, y se dictan otras disposiciones”. Este Auto se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica OAJ sin traslado para la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible para los fines pertinentes. No está realizando la caracterización con frecuencia semestral de las aguas residuales domestica – ARD. La empresa no genera aguas residuales no domésticas.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. genera residuos sólidos no peligrosos aprovechables como madera, corex, plásticos y cartón. Estos residuos son entregados a un gestor llamado Reciclajes SF S.A.S con NIT N° 901.648.613-5 y cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS notificado a esta Autoridad Ambiental “Oficio EPA-OFI-000619-2023 de fecha lunes, 13 de marzo de 2023”. La empresa presento los certificados de entrega mensual del último año. Los residuos ordinarios no aprovechables son entregados a la empresa VEOLIA E.S.P., la empresa no realiza tratamiento a los residuos internamente. En las bodegas y oficinas cuenta con puntos ecológicos para el almacenamiento de los residuos. El centro de acopio temporal para los residuos no peligrosos generados se encuentra techado, identificado, con recipientes rotulados y con piso en cemento.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. por su actividad comercial no genera residuos peligrosos.

EMISIONES ATMOSFERICAS REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. no cuenta con fuentes fijas de emisiones atmosféricas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC) SUBSISTEMA RUA/ RESPEL REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. no se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA ni en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos RESPEL, toda vez que no genera residuos peligrosos.

SUBSISTEMA PCB REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. no se encuentra en el ámbito de aplicación de la resolución 222 de 2011, toda vez que no es propietario de equipos y/o desechos que hayan contenido o contengan aceite dieléctrico en su interior.

REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. adoptó e implementó el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres - PGRD, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 y subsiguientes (decreto 2157 de 2017)., también presento dentro del documento un capítulo del Plan de emergencias y contingencias (PEC), en el que se definen las capacitaciones a brindar al personal, la programación de simulacros, el equipamiento con el que cuenta la organización, los protocolos de respuesta, los responsables y recursos, la empresa cuenta con un brigadista integral. Cuenta con equipos para atender emergencias y contingencia como: Red contra incendios, extintores, señalización, salidas de emergencias, camillas, botiquín de primeros auxilios. La empresa presento las evidencias de las capacitaciones y el comité de emergencias.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. **REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S.** incumple con la realización de las caracterizaciones de las aguas residuales domésticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015.

2. **REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S.** cumple:

2.1. con los artículos 2.2.8.11.1.1. hasta 2.2.8.11.1.8. del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 1299 de 2008), ya que cuenta con el Departamento de Gestión Ambiental – DGA, informado ante esta Autoridad Ambiental.

2.2. Formular el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres - PGRD, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 y subsiguientes (Decreto 2157 de 2017).

2.3. Cumple con la separación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables y cuenta con un centro de acopio para el almacenamiento adecuado de estos residuos.

2.4. Con las capacitaciones al personal en temas relacionados con la gestión de residuos sólidos.

2.5. Con los certificados de disposición final de los residuos sólidos aprovechables.

3. REPRESENTACIONES DEL MUNDO REPREMUDO S.A.S. debe:

3.1. Presentar los resultados de la caracterización de las aguas Residuales Domésticas-ARD correspondiente al primer semestre del año 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 Resolución 0631 de 2015.

3.2. Informar con mínimo 10 días de anticipación la fecha en que se realizará la toma de muestras para realizar el acompañamiento. El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM”.

Que en consecuencia, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, artículo 44 del Decreto 2041 de 2014 y en aplicación al Principio de Precaución establecido en el numeral 6, artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la empresa **Representaciones del Mundo S.A.S**, para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la empresa **Representaciones del Mundo S.A.S** con NIT 901.648.613-5, ubicada en Zona Franca la Candelaria Etapa II Lote 32-2 Bodega, para que a través de su representante legal se sirva dar cumplimiento a lo siguiente:

1.1. Presentar los resultados de la caracterización de las aguas Residuales Domésticas-ARD correspondiente al primer semestre del año 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 Resolución 0631 de 2015.

1.2. Informar con mínimo 10 días de anticipación la fecha en que se realizará la toma de muestras para realizar el acompañamiento. El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger íntegramente el presente acto administrativo, Concepto Técnico Nro. 746 de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, específicamente desde la coordinación de Control y Seguimiento del Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de la empresa **Representaciones del Mundo S.A.S** con NIT 901.648.613-5, ubicada en Zona Franca la Candelaria Etapa II Lote 32-2 Bodega en Cartagena de Indias o a su apoderado debidamente constituido, a los correos electrónicos: ambiental@repremundo.com.co, el contenido del presente acto



administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALICIA TERRIL FUENTES
DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
AMBIENTAL EPA-CARTAGENA**

Vobo. Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina. Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Bustillo
Abogada, Asesora Externa-EPA